

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000082

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000106

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000106

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
1061100 - Direccion General De Administracion								
24/07/2026	0000000419	071100388122	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE Servicio		0.00	0.00	0.00	6,000.00
1061107 - Unidad Ejecutora De Inversiones								
24/07/2026	0000000414	070100220003	CONSULTORIA PARA SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,400.00
1061401 - Escuela Profesional De Primaria								
24/07/2026	0000000415	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,000.00
24/07/2026	0000000415	071100386407	SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
24/07/2026	0000000415	071100430761	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA ACADÉMICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,800.00
1062100 - Vicerrectorado De Investigacion								
24/07/2026	0000000412	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	16,551.00
24/07/2026	0000000413	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	20,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:



Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento
Dra. Yakelyn Teresa Sulca Bartolomé
JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad
Lic. Adm. Honorato Jesús Harahona Reyes